



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 74/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Lorena del Valle FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 74/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 74/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Programación III, Modelos y Simulación I y Computación III, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Computación I y Análisis Matemático II, a la alumna Lorena del Valle FERNANDEZ,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Legajo N° 15916, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Informática Industrial y Seminario de Sistemas, sin tener aprobadas su correspondientes correlativas Sistemas de Información I y Análisis Matemático II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1321/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento